



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

ACTA DE COMITE DE COMPRAS TET/CC/SO-01/2018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día nueve de marzo del año dos mil dieciocho, se reunieron en la sala de sesiones "Eduardo Antonio Méndez Gómez" ubicada en la calle José Narciso Rovirosa, S/N, Tercer Piso, Colonia Centro, los integrantes del Comité de Compras del Tribunal Electoral de Tabasco; MD. JORGE MONTAÑO VENTURA, Presidente; MTRO. JOSÉ FRANCISCO GALLEGOS ZURITA, Secretario; LIC. CLAUDIA ESQUINCA JIMENEZ, Primer Vocal; LIC. BEATRIZ ADRIANA JASSO HERNANDEZ, Segundo Vocal; para dejar constancia de que el Concurso Simplificado Menor No. TET/CSME-01/2018, relativo a ADQUISICION DE VEHICULOS; se realizaron cumpliendo con las políticas que en materia de adquisiciones se establecen en el Reglamento del Comité de Compras del Tribunal Electoral de Tabasco y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco: -----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANTECEDENTES

A).El concurso simplificado menor No. TET/CSME-01/2018, se lleva a cabo con la finalidad de ejecutar 1 lote para la ADQUISICION DE VEHICULOS que el Tribunal Electoral de Tabasco requiere para dotar al personal administrativo de equipo de transporte para el traslado en las diligencias que se realizan en este órgano jurisdiccional que se presenten en las etapas previas y posteriores a la elección de gobernador, presidentes municipales y diputados locales del Estado de Tabasco a celebrarse en el año dos mil dieciocho. -----

[Handwritten signature]

B) En cumplimiento con lo establecido en los artículos 8 inciso a, punto 2 y 11 fracción II del Reglamento del Comité de Compras del Tribunal Electoral de Tabasco, con fecha primero de marzo del presente año, este Comité a través de su Presidente y en relación al Concurso No. TET/CSME-01/2018 remitió los oficios: TET/CC/001/2018, TET/CC/002/2018, TET/CC/03/2018, dirigidos a los proveedores SURAUTO S.A. DE C.V., GOLFO MOTRIZ S.A. DE C.V. y AUTOS POPULARES DE LA CHONTALPA S.A. DE C.V.; respectivamente; cuyas copias con acuse de recibo se agregan a la presente

[Handwritten signature]



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

como constancia de su remisión para los efectos procedentes. -----

C) Dentro del término señalado en las invitaciones, se recibieron dos sobres por cada uno de los SURAUTO S.A. DE C.V., GOLFO MOTRIZ S.A. DE C.V. y AUTOS POPULARES DE LA CHONTALPA S.A. DE C.V. y los cuales según lo solicitado deben de contener la documentación legal, propuestas técnicas y económicas ofertadas. Los sobres recibidos y sellados son puestos a la vista de los participantes por el Secretario del Comité de Compras.-----

D) Dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 8, inciso a, punto 1 y 11 fracción III del Reglamento de este Comité; con fecha dos de marzo del presente año, se hicieron las invitaciones a los integrantes de este Comité, para que asistieran a la sesión ordinaria número TET/CC/SO-01/2018. -----

CONSIDERACIONES

1.- Se procedió a firmar la lista de asistencia y se verifico la existencia del quórum, declarándose el mismo por contar con la presencia de todos los integrantes. -----

2.- Se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación legal, propuesta técnica y económica de los proveedores participantes en el concurso No TET/CSME-01/18, las cuales se analizan y verifican que cumplan con todas las especificaciones establecidas en los oficios de invitación girados, posteriormente y de conformidad con la fracción IX del artículo 9 del Reglamento de este Comité, se elaboran los cuadros comparativos, los cuales se anexan a la presente acta. -----

3.- Una vez que fueron leídas las cotizaciones, se procede a comparar lo propuesto por los proveedores en los lotes solicitados, con la finalidad de allegarse de los elementos de juicio y estar en condiciones de cumplir con lo establecido en el Reglamento del Comité de Compras de este Tribunal Electoral. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

4.- Este Comité determina hacer la adjudicación de los lotes tomando como principales criterios el precio y la calidad ofrecida por los proveedores. Por lo que se adjudicaran con base en el menor precio ofertado aquellas lotes en que la calidad de las diversas propuestas sea similar o no haya una diferencia significativa, pero se dará prioridad a las ofertas de mayor calidad, relegando a segundo término el precio, en los casos que se estime necesario, haciendo la adjudicación al proveedor que mejor satisfaga los requerimientos del Tribunal Electoral de Tabasco. -----

5.- Del análisis comparativo de las propuestas recibidas por los proveedores participantes en este concurso se concluye que SURAUTO S.A. DE C.V es quien ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio para el lote solicitado. -----

Vistos el Concurso Simplificado Menor No. TET/CSME-01/2018, relativo a ADQUISICION DE VEHICULOS, contemplados como tal en el artículo 12 del Reglamento del Comité de Compras de este Tribunal Electoral, y habiéndose cumplido los requisitos que establece el artículo 13 fracción III del citado ordenamiento, los integrantes del Comité de Compras del Tribunal Electoral de Tabasco proceden a su calificación y adjudicación en estricto apego con lo previsto en el artículo 16 del mismo Reglamento para determinar lo que corresponda; por lo que en cumplimiento con lo establecido en el artículo 10 del citado Reglamento, se somete a su consideración el presente concurso, llegando por unanimidad a lo siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el Concurso Simplificado Menor TET/CSME-01/2018, relativo a la ADQUISICION DE VEHICULOS; y se autoriza para que se adjudiquen todos lotes al proveedor SURAUTO S.A. DE C.V., debido a que presentó la propuesta técnica y económica más favorable, satisfaciendo de esta manera los requerimientos de este Tribunal Electoral además de lo establecido en el artículo 134 en su fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 76 párrafo



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco de la misma manera el artículo 6 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y el artículo 1 fracción II de Ley De Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; por lo que se le comunicará por conducto de la Presidencia de este Comité, para que surta el lote adjudicado motivo del presente concurso; respetando los precios por la cantidad de \$ 920,431.03 (NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M/N.) más el impuesto al valor agregado por \$147,268.97 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) lo que hace un total de \$ 1,067,700.00 (UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

SEGUNDO: Hágasele saber al proveedor SURAUTO S.A. DE C.V., que los comprobantes fiscales que se expidan con motivo de esta adjudicación deberán de reunir los requisitos fiscales vigentes de no ser así se procederá a la cancelación de la misma. -

TERCERO: Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la sesión a las once horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día en que dio inicio, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO

INTEGRANTES DEL CÓMITE DE COMPRAS

MD. JORGE MONTAÑO VENTURA
PRESIDENTE

MTRO. JOSÉ FCO. CALLEGOS ZURITA
SECRETARIO

LIC. CLAUDIA ESQUINCA JIMENEZ
PRIMER VOCAL

LIC. BEATRIZ ADRIANA JASSO HERNANDEZ
SEGUNDO VOCAL

